



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 13 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11° del Decreto Distrital 798 de 2019 y numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024.

CERTIFICA

Que, según los registros de esta Dirección en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), se encuentra la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN COLOMBIA RENUOVA, identificada con el NIT 814006457-2 e ID 943995, domiciliada en Bogotá D.C.

Que la entidad cuenta con el registro No S0066661, otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá, e inscrito el día 12 de junio de 2025 bajo el número 9822 del libro I correspondiente a entidades sin ánimo de lucro.

Que, al consultar el Registro Único Empresarial y Social (RUES), la entidad se encuentra en estado Activa, según lo verificado en el sistema.

Que la entidad está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme al artículo 13 del Decreto 323 de 2016, modificado por el artículo 11 del Decreto 798 de 2019, y en concordancia con el artículo 278 del Decreto Distrital 479 de 2024, en la medida en que se constató que la entidad esta domiciliada en la Ciudad de Bogotá, D.C., y su objeto social corresponde a la supervisión por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, pues, ejecuta las siguientes actividades:

"El objeto social de la Fundación Colombia Renueva es participar en todos los procesos de desarrollo regional, teniendo en cuenta sus componentes económico, social, cultural, político, institucional y ambiental; a través de bienes y servicios de los municipios del departamento. Para el desarrollo del objetivo general, la Fundación Colombia Renueva tendrá los siguientes objetivos específicos. 1. Formular, gestionar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos encaminados al desarrollo regional, social ambiental e institucional. 2. Coordinar y adelantar estudios técnicos, relacionados con las diferentes áreas involucradas en el mejoramiento de la calidad de vida de la población. 3. Realizar auditorías externas a empresas públicas y privadas, conforme a las metodologías realmente establecidas para tal efecto y teniendo en cuenta las técnicas de auditorías aceptadas generalmente. 4. Prestar asesoría profesional en las áreas administrativa, jurídica, productiva, financiera y contable y de salud entre otras. 5. Asesorar y desarrollar



los procesos de mejoramiento institucional y las reestructuraciones necesarias tanto de forma estratégica como organizacional en las entidades públicas y privadas. 6. Generar proyectos ambientales, sociales y de desarrollo humano y con perspectiva de género como pilar fundamental. 7. Asesoría en la planificación, organización, producción y transformación de cultivos agrícolas y forestales. 8. Adelantar programas de organización y capacitación comunitaria en donde existan aprovechamientos de las ventajas comparativas de cada una de las regiones. 9. Adelantar programas de conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales, (...)"

Que este certificado NO constituye una licencia, permiso o autorización de funcionamiento, conforme al artículo 46 del Decreto 2150 de 1995, ni certifica el cumplimiento de las obligaciones de reporte de información de la entidad al ente de supervisión. Este cumplimiento solo se verifica cuando lo solicitan entidades públicas interesadas en celebrar convenios o contratos con la entidad, según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024 (Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica).

Que, de acuerdo con lo establecido en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, este certificado de inspección, vigilancia y control tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado se expide en Bogotá, D.C., en la misma fecha en que ha sido firmado digitalmente por la autoridad que lo emite, a solicitud de JHONER ARMANDO ALVARADO ORDOÑEZ.

MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA

DIRECTORA

DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: WENDY PAOLA LEON
Revisó: ADRIANA DURAN CENTENO *Adriana Durán C*
ID Entidad: 943995
Ubicación Física: Caja , Carpeta
Código de verificación: B52VJDLI%Gbc

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

